



República de Chile
 1. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3905/2009

ZAPALLAR, 27 de Octubre de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

- Artículo 8º, letra g) de la Ley Nº 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios.
- Decreto Nº 250, de 2004, que aprueba reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Directiva de Contratación Pública Nº10, instrucciones para la utilización del trato directo del Sistema de Compras Pública.
- Memorandum Nº1018/2009, de fecha 21 de Octubre del 2009, de Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1º **AUTORIZASE** contratación directa de **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**, para curso de "Apego y Psicopatología", a impartirse desde el día 16 al 20 de Noviembre de 2009, en la ciudad de Santiago.

2º Asisten los siguientes funcionarios del Departamento de Salud:

- | | |
|-------------------------------------|--------|
| 1. Maria Francisca Valenzuela Nuñez | Rut Nº |
| 2. Jimena Pia Salinas Martínez | Rut Nº |

3º La contratación directa se justifica por las circunstancias de existir características del contrato que hacen del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, en especial consideración a las aptitudes y facultades especiales del proveedor contratado.

4º **PAGUESE** a nombre de **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**, RUT.: Nº71.614.000-8, por la suma total de USD 800.

5º **PAGUESE** la suma de \$135.168 (ciento treinta y cinco mil ciento sesenta y ocho pesos) a cada una de las funcionarias participantes, por concepto de 4 viáticos con pernoctada y 1 viático sin pernoctada.

6º **IMPUTESE** al gasto cuenta: 215.22.11.002: Curso Capacitación de Salud.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

CC: Administración Director / DA 190509

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE SALUD
- 2- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CC: RRHH/MVN/EL/IBN/co